



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825

Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario



Página 1 de 5
GESTIÓN
2019 - 2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 312-2022-MPCH



Santo Tomás, 14 de setiembre de 2022
LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO CUSCO:

VISTOS; el Memorándum N° 404-2022-A-MPCH/C de fecha 14/09/2022, sobre encargatura del despacho de alcaldía al regidor Sr. Crimaldo Llanllaya Chacnama; **y**

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en la que establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los gobiernos locales, el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la alcaldesa puede delegar sus funciones y atribuciones políticas en un regidor hábil en ausencia del mismo, de conformidad con el Inciso 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Memorándum N° 404-2022-A-MPCH/C, de fecha 14/09/2022 la Titular de Pliego de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, Tec. Nadia Liz Pallo Arotaipe, dispone se emita resolución de encargatura del despacho de alcaldía al regidor Sr. Crimaldo Llanllaya Chacnama, por el lapso del día 15 de setiembre de 2022 o en tanto dure la ausencia de la titular del pliego, por motivos de viaje oficial, por comisión de servicio a la provincia de Sicuani, departamento de Cusco, a fin de participar de la firma de testimonio de Compra Venta de terreno para el proyecto de "Adquisición del Terreno Para el Represamiento de Agua en la Comunidad de Allhuacchuyo, Para la Creación del Servicio de Agua Para Riego en Comunidades Campesinas de los Distritos de Santo Tomás y Colquemarca, Provincia de Chumbivilcas, Región Cusco", con Código Único de Inversiones N° 2385157, la misma que se llevará en la ciudad de Sicuani; debiendo cumplir el encargado en estricto con las funciones y atribuciones del despacho de alcaldía;

Forjando el cambio



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825

Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario



Página 2 de 2
GESTIÓN
2019 - 2022

Estando, en uso de las facultades conferidas por el Inc.6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ENCARGAR** el **DESPACHO DE ALCALDÍA** al regidor **SR. CRIMALDO LLANLLAYA CHACNAMA** por el lapso del día 15 de setiembre de 2022 o en tanto dure la ausencia de la alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, por viaje oficial en comisión de servicios a la ciudad de Cusco, debiendo cumplir en estricto con las funciones y atribuciones del despacho de alcaldía.

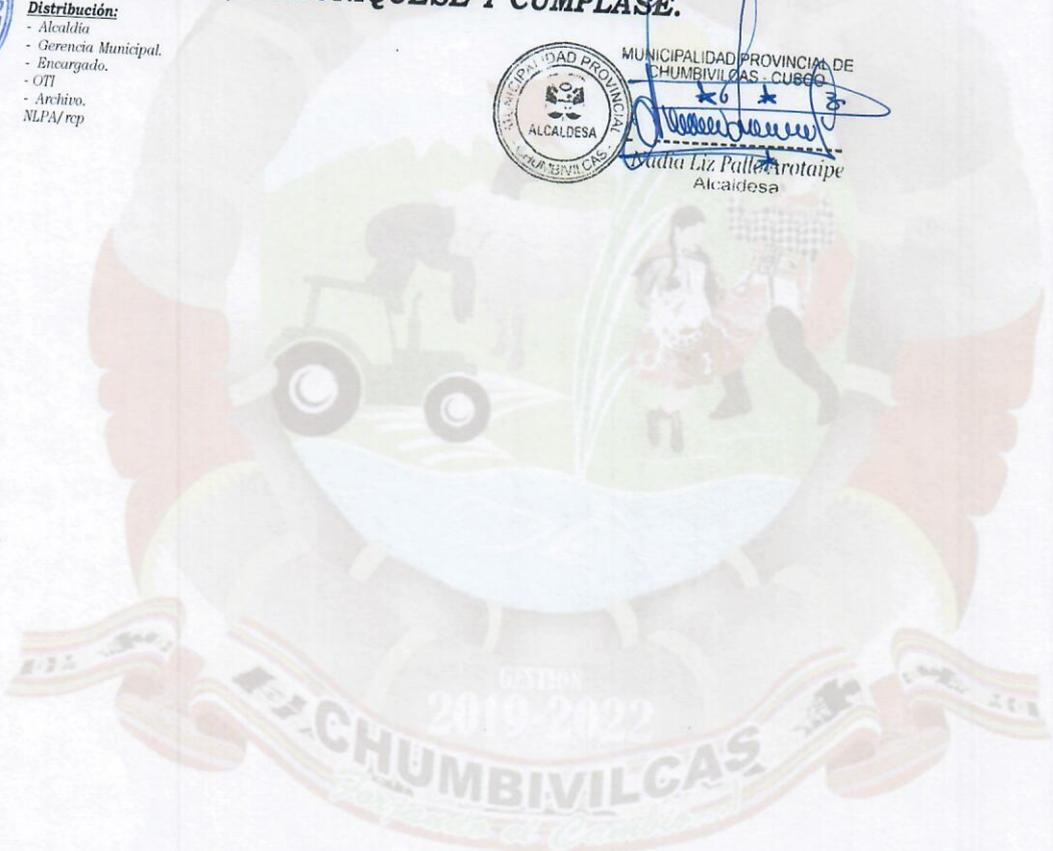
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

Distribución:

- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Encargado.
- OTI
- Archivo.
- NLPA/rep



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHUMBIVILCAS - CUSCO
Luz Palta Arataipe
Alcaldesa



Forjando el cambio